

Proyecto Educativo

**Nombre del Centro**

CEIP Miguel de Unamuno

Código del centro

13002538

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

03/07/2025

Versión

03-07-2025 22:16:59

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

E. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
30-04-2025	06-05-2025	14:05	SALA DE PROFESORES	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Situación de partida del centro.

Consolidada la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años, el horizonte que se nos presenta para los futuros años es ofrecer una calidad educativa dentro de este Proyecto, buscando el desarrollo de aspectos cualitativos que nos permitan de manera significativa una mejor calidad en la enseñanza a la vez que facilite su función compensatoria de las desigualdades sociales, económicas y culturales.

No debemos olvidar que, dentro de la sociedad, la escuela sirve para:

- Generar una disposición favorable a los procesos de cambio y mejora en el ámbito educacional implicando a todos los colectivos.
- Promover la implicación y la participación competentes en educación, aprovechando así todos los recursos humanos, tecnológicos y económicos al coordinar todos los esfuerzos.
- Desarrollar la integración social eliminando las discriminaciones por razones étnicas, de sexo, religiosas, de nacionalidades, de niveles culturales y/o socioeconómicas.
- Potenciar la innovación en educación.

La escuela debe ser el elemento dinamizador de la educación comunitaria que implique una verdadera relación escuela-comunidad, que facilite la integración de su alumnado en la colectividad y que atienda a todas las demandas educativas y socioculturales, ya que la educación no empieza y termina en el colegio, sino que comienza en la casa y se continua en la calle, en la escuela, en el polideportivo o en cualquier lugar en que haya un niño/a, o persona con la que esté en contacto.

Análisis de nuestro centro.

El CEIP "Miguel de Unamuno" es un Centro Público, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Imparte enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y tiene una composición jurídica de 3 unidades de Ed. Infantil y 6 unidades de Ed. Primaria.

Descripción del contexto.

El CEIP "Miguel de Unamuno" está situado en la Zona Norte de Puertollano, "Barriada Fraternidad", con una población que, actualmente, ha experimentado un decrecimiento, debido a la crisis económica, que ha comportado tanto una disminución de natalidad, como una reducción del número de inmigrantes. Una parte de esta población trabaja en la industria local, otra se dedica a actividades diversas, existiendo un índice de paro no inferior al 10 %.

Tiene actualmente una matrícula de 157 alumnos/ as, procedentes, en su mayoría, de familias con una situación socioeconómica que se puede considerar de nivel medio. La mayoría de las familias tienen estudios primarios o secundarios, siendo minoría los que poseen titulación superior.

Las familias del alumnado se caracterizan por tener un perfil muy diverso, al tipo tradicional, se unen ahora familias con progenitores separados donde predomina un régimen de custodia compartida.

Las familias en un 70% hacen un seguimiento de sus hijos/as y, en líneas generales, asisten al colegio siempre que son llamados por el profesorado.

El absentismo escolar, en términos generales, es poco significativo en todos los niveles educativos.

El Colegio se localiza en una zona periférica de la ciudad, constituida por bloques de viviendas. En cuanto a servicios, cuenta con la cercanía de varios hipermercados, así como de instalaciones deportivas (dos pabellones polideportivos, un estadio de atletismo y un centro de especialidades deportivas).

Nuestro centro tiene como IES de referencia el "Dámaso Alonso". La inmensa mayoría de nuestro alumnado se matricula en este centro de estudios.

A continuación, presentamos las características del entorno familiar de nuestro centro, resultado de una encuesta realizada en 2022, para la confección del Proyecto de Dirección.

	Empleados	Autónomos	Asalariados	Desempleado	Conviven abuelos con la familia
Padres:	92,3%	10,3%	89,7%	7,7%	
Madres:	61,5%			38,5%	2,6 %

FORMACIÓN		PADRE	MADRE
SIN ESTUDIOS		2,6 %	0%
PRIMARIA		20,5 %	17,9 %
SECUNDARIA/ F. PROFESIONAL		38,5 %	30,8 %
BACHILLERATO		23,1 %	25,6 %
E.UNIVERSITARIOS		15,4 %	25,6 %
RECURSOS PROPIOS			
Coche propio	Ordenador	Internet	DVD, BLU RAY,¿
97,4 %	84,6 %	100%	56,4 %
Teléfono	Teléfono móvil		Biblioteca familiar Habitación para estudio
53,8%	97,4%		35,9% 66,7%

PARTICIPACIÓN O RELACIÓN CON EL CENTRO	
Comentando en redes sociales o canales online del centro	12,8 %
Colaborando con los maestros en lo que solicitan	76,6 %
Asistiendo a las reuniones programadas por el tutor	91,5 %
Votando en las elecciones al Consejo Escolar	59,6 %
Colaborando con la AMPA	70,2 %
CAUCES PARA INFORMARSE DE LA VIDA DEL CENTRO	
Agenda escolar	59,6 %
Redes sociales	12,1 %
Reuniones con el tutor/ a	78,7 %
EducamosCLM	89,9 %
FRECUENCIA CON QUE MANTIENE UNA TUTORÍA	
Cuando me llama	57,4 %
Cuando necesito preguntarle algo	48,9 %
Regularmente (semanalmente/ mensualmente)	19,1 %
Una vez al trimestre	25,5 %
Esporádicamente	6,4 %
Nunca	0 %

Instalaciones y recursos materiales.

Construido en 1994, el centro cuenta con unas instalaciones relativamente nuevas, que se encuentran sometidas a continuas mejoras, tal es el caso de los baños de Ed. Infantil o la cubierta del edificio, los cuales fueron terminados de reparar, a lo largo del pasado curso escolar. Se ha pintado el gimnasio y adecuado los baños del mismo y se ha habilitado la biblioteca en una nueva zona más accesible.

Por lo demás, es un centro adaptado a los nuevos retos que la sociedad demanda, con la incorporación al centro de paneles digitales en todas las aulas, incluidas las de apoyo de AL y PT, biblioteca, aula de psicomotricidad, sala de profesores o salón de actos, además de una dotación de chromebooks para el uso de nuestro alumnado; y a las necesidades físicas que determinado alumnado motórico precisa, ya que contamos con rampas, pasamanos, ascensor...

El colegio, por tanto, puede considerarse suficientemente preparado para el cambio metodológico actual.

El edificio consta de una planta con dos edificios unidos, uno en el que se ubica infantil con sus tres aulas, el aula de psicomotricidad, un pequeño almacén, los baños de niños y niñas y el del profesorado; y otro donde se encuentra el aulario de primaria y la zona de administración. Este edificio consta de dos plantas. En la planta baja se ubican las aulas de 1º y 2º de Ed. Primaria, el aula de PT, AL, fisioterapia, el Salón de actos (realizando las funciones de aula de música por su disposición), los baños de niños y niñas, el ascensor; y la zona de administración, donde se encuentra la Dirección, el despacho de la orientadora, una sala de usos múltiples, la sala de profesores, la biblioteca, los baños del profesorado, unos almacenes y la sala de calderas. En la planta 1ª están ubicadas las aulas de 3º a 6º, el aula del futuro, y los baños de alumnado y de minusválidos.

El centro cuenta con dos amplios patios independientes, uno para infantil y otro para primaria donde se encuentra una pista polideportiva, un gimnasio y zonas de juego cementadas y de tierra.

El equipamiento es bueno y, en general, suficiente, renovándose en función de las necesidades y demandas.

Durante estos últimos cursos, se ha mejorado ostensiblemente la calidad y cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la Administración Educativa y del presupuesto del centro.

El centro también cuenta con un variado fondo bibliográfico, que, apoyado en la biblioteca escolar, encuentra su utilidad diaria en la biblioteca de aula. Este curso será un objetivo la utilización de la biblioteca de centro en la actual y renovada ubicación.

Alumnado.

En la actualidad contamos con 157 alumnos/ as. Aproximadamente el 2,54% son musulmanes, el 4,45% proceden de etnia gitana, y el 3,18% es alumnado procedente de otros países de habla hispana.

Además, entre nuestro alumnado encontramos algunos con diferentes necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, síndrome de Down, síndrome de Williams o TEA. Siempre nuestro centro fue referencia de alumnado motórico y es por ello que en ocasiones nos encontramos con este tipo de alumnado.

Con toda esta diversidad, no se presentan problemas graves de convivencia, existiendo una buena relación entre el alumnado y también con el profesorado. No obstante, nuestro objetivo es conseguir mejorar día a día las relaciones interpersonales en nuestro Centro.

Profesionales.

El centro cuenta con una **plantilla estable y comprometida**, lo que ha permitido mantener una línea de trabajo coherente, consolidar los proyectos educativos en marcha y garantizar la continuidad organizativa en los últimos años.

Equipo de Orientación

El centro dispone de un equipo de orientación formado por los siguientes especialistas:

Especialista en Audición y Lenguaje (AL) (*compartida con otros centros; a tiempo completo en el centro por su pertenencia al Equipo Directivo*)

Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)

Especialista en Atención Temprana (ATE)

Orientador/a (*compartido con otros centros*)

Fisioterapeuta (*compartido con otros centros*)

Profesorado

Todo el profesorado es **definitivo en el centro**, lo que garantiza estabilidad y continuidad educativa. La composición actual es la siguiente:

3 docentes especialistas en Educación Infantil

5 docentes de Educación Primaria, algunos de ellos con habilitación en varias especialidades, lo que permite una mayor flexibilidad en la organización interna.

1 especialista en Música (*compartido con otros centros; a tiempo completo en el centro por pertenecer al Equipo Directivo*)

1 especialista en Educación Física

2 especialistas en Inglés

2 especialistas en Religión (*compartidos con otros centros*)

AMPA

Los Padres y Madres están organizados a través de una asociación "AMPA Piedrabuena

CEIP Miguel de Unamuno". Las relaciones con el Equipo Directivo, y en general con el resto de la Comunidad Educativa, son bastante fluidas. Cabe resaltar el compromiso y la implicación que tiene con el Centro, apoyando cuantas iniciativas surgen para la mejora organizativa y de calidad educativa. Este AMPA colabora activamente en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares. Entre sus acciones, cabe señalar básicamente:

- La colaboración cooperativa para llevar a cabo actividades conjuntas.
- El desarrollo de actividades extraescolares organizadas por el AMPA, que se continuarán por tercer año consecutivo dando un impulso a las familias en la participación en el mismo.

Análisis de la localidad y sus servicios.

Puertollano cuenta con una población de 45.000 habitantes; es cabeza de partido judicial y centro cultural, comercial y sanitario de otras localidades de su comarca. Está muy bien comunicada con Madrid y Andalucía a través del AVE, la autovía A-41 la pone en contacto con otras vías de comunicación nacional y regional y la Carretera N- 420, la comunica con el sur de España; dispone de otras carreteras secundarias y línea férrea que la comunica con Badajoz. Posee estación de autobuses, con destinos para varias localidades de la provincia y otras ciudades de la Comunidad Autónoma.

Sus habitantes se dedican a la industria (representada principalmente por la refinería de REPSOL, al sector de servicios (transportes y centros comerciales) y funcionarios (docentes, sanitarios, municipales, agentes de seguridad, etc.)

Servicios sociales y educativos del municipio.

- **Ayuntamiento:** Además de las actividades que le son propias, se ocupa de lo relativo al mantenimiento de los edificios e instalaciones de los Colegios y realiza mejoras en la infraestructura de los mismos (cada vez con más dificultades en el mantenimiento). Nos ofrece la posibilidad de realizar actividades como cursos de Educación Vial, entre otros, o visitas institucionales (Alcaldía, Auditorio Municipal, Casa de Cultura, Dehesa Boyal y su Aula de la Naturaleza, Policía Municipal, Parque de Bomberos, etc.). Las instalaciones del centro son utilizadas por el **Plan Corresponsable**, para facilitar la conciliación familiar.
- **Centro de salud del barrio:** Colabora en aspectos relacionados con la higiene y salud de nuestros escolares (campañas de vacunación, actividades de educación para la salud, etc.).
- **Hospital comarcal:** Atiende las necesidades de hospitalización, diagnóstico de distintas especialidades y cirugía de la población de Puertollano y su comarca.
- **Casa de Cultura:** Pertenece al Ayuntamiento. Dispone una excelente biblioteca pública (infantil y de adultos) utilizada por nuestro alumnado, colabora con el Centro a través de la organización de sesiones de animación a la lectura.
- **Universidad popular:** Ofrece cursos diversos para adultos (informática, pintura, idiomas, etc.).

- **Auditorio Municipal:** Es un moderno edificio que ofrece una amplia programación mensual de actos culturales (teatro, cine, conciertos, etc.), además de ser utilizado por las asociaciones culturales de la localidad. En él se organizan exposiciones pictóricas, escultóricas, fotográficas, etc.
- **Centro de Juventud:** Ofrece una gama variada de actividades extraescolares para niños y jóvenes y sus instalaciones para actos y actividades puntuales de los centros. Las instalaciones del centro son utilizadas por el programa Empu-G para favorecer la inclusión social.
- **Área de Deportes:** Cuenta con numerosas escuelas deportivas en las que participa nuestro alumnado y organiza el campeonato local del deporte en edad escolar.
- **Asociaciones culturales:** Puertollano cuenta con una larga tradición cultural que se hace realidad a través de la permanente actividad de las numerosas asociaciones culturales.
- **Centros educativos:**
Puertollano ofrece una amplia oferta educativa que abarca desde guarderías infantiles, hasta completar todo el abanico de los estudios no universitarios. A esto hay que añadir el que la capital de la provincia, que dista unos 40 kilómetros, dispone de campus universitario; por otra parte, funciona un Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. La localidad cuenta con un centro dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha en el que se imparten cursos de postgrado.
 - Escuelas infantiles: Dos de titularidad pública (JCCM y varias privadas).
 - Colegios de Educación Infantil y Primaria: Funcionan quince Colegios Públicos (alguno de doble línea) y cinco Colegios concertados.
 - Institutos de Educación Secundaria: Puertollano cuenta con cinco institutos de Educación Secundaria. Además, los centros concertados imparten estudios de Educación Primaria y Secundaria.
 - CDIAT (Centro de desarrollo infantil y atención temprana)
 - CCEE ASPADES La Laguna
 - Centro de Educación de Adultos.
 - Escuela Oficial de Idiomas.
 - Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sorozábal".
 - Conservatorio Profesional de Danza "José Granero".
 - Escuela Taller Municipal.
 - Escuela Municipal de Danza.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Campo obligatorio por registrar

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Campo obligatorio por registrar

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada

Campo obligatorio por registrar

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

Campo obligatorio por registrar

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
Sesión 1	9:00	9:45	45
Sesión 2	9:45	10:30	45
Sesión 3	10:30	11:15	45
Sesión 4	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
Sesión 5	12:30	13:15	45
Sesión 6	13:15	14:00	45
Sesión complementaria	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definen la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros

educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se derivan de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas

relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Campo obligatorio por registrar

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El claustro de profesores acordó de forma unánime el curso escolar 23-24 la generalización en el desarrollo y uso del Cuaderno de Evaluación como herramienta de elaboración de las programaciones didácticas y de aula, así como para la realización de la evaluación continua del proceso de A/E en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Cada curso escolar los profesores adscritos a cada ciclo y especialidad se coordinarán entre sí, y con los restantes miembros del equipo docente para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula. La jefatura de estudios supervisará la puesta en marcha y el seguimiento del proceso.

Las Programaciones Didácticas incluirán, según lo dispuesto en la Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, al menos los siguientes apartados:

- a) Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, o en su caso resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.
- b) Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.
- c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.

e) Los centros que imparten enseñanzas de régimen especial adecuarán las programaciones didácticas a lo previsto en su normativa específica.

Los criterios generales para la elaboración de las PPDD de educación infantil y educación primaria han sido acordados por el claustro atendiendo a las siguientes directrices:

Contexto del Centro

- La primera premisa en la programación debe ser su utilidad. Deben ser instrumentos valiosos para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.
- Se realizarán en equipo. El trabajo se repartirá entre los componentes del Equipo Docente y de Ciclo.
- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y a las características generales.
- Se tomará como punto de partida los conocimientos previos del alumnado.
- Contemplarán los objetivos, contenidos, saberes básicos, criterios de evaluación y situaciones de aprendizaje, aspectos metodológicos y su distribución temporal por unidades didácticas adaptados a las características del centro y del alumnado, contemplando las distintas medidas de inclusión que pudieran llevarse a cabo.
- Atenderán a las necesidades detectadas en las evaluaciones iniciales y en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico.

En relación a los objetivos:

- Aparecerán los objetivos generales para cada una de las áreas.
- Tendrán en cuenta los objetivos didácticos del Plan de Mejora.
- Los objetivos se adaptarán y darán preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.
- Atenderán a lo dispuesto en el PEC.

En relación a los contenidos

- Tendrán preferentemente un carácter interdisciplinar haciendo especial hincapié en la comprensión y expresión oral y escrita (fomento de la lectura), y el razonamiento práctico lógico-matemático; en el tratamiento de las tecnologías de la información y comunicación, así como, en la educación en valores, que tenga relación con los distintos planes y programas que se estén desarrollando en el centro. Asimismo, estos aprendizajes deben contemplar su contribución a la adquisición de las competencias.
- Se establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias.
- Se incorporará de forma transversal la educación en valores.
- Se programarán Unidades Didácticas concretas relacionadas con el entorno próximo.

En relación a la metodología y la adquisición de Competencias:

- Organizar las áreas en torno a centros de interés, partiendo de lo que rodea al alumnado y que sea cercano y sugerente.
- Globalización de las áreas, adaptándolas a la edad del alumnado.
- Promover el aprendizaje significativo (de lo conocido a lo que está por conocer)
- Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos ciclos y etapas.
- Introducir la lectura, la expresión oral, el razonamiento práctico lógico-matemático y el Inglés (siempre que sea posible) en cada una de las áreas. En definitiva, la Competencia lingüísticas y matemáticas. Los Equipos de Ciclo tendrán en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua e Inglés, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, reciben una especial consideración en el horario del centro. Así, las programaciones siempre incluirán:
 - Actividades para escritura, lectura y expresión oral.
 - Al menos treinta minutos diarios de lectura.
 - Pautas generales de escritura.
 - Estrategias y pautas para la resolución de problemas contextualizados y reales.
 - Tareas para desarrollar las competencias: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica; afectan a contenidos de distintas áreas y están contextualizadas, etc.
 - Estrategias para el trabajo corporativo.
 - Enfoques de aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje servicio, y cuantas metodologías activas fomenten la participación activa del alumnado y la interacción con el entorno.
 - Medidas de atención a la diversidad.

En relación a los recursos y materiales

- Los equipos docentes organizarán el espacio y el tiempo, así como las actividades y los recursos disponibles, necesarios para el desarrollo de las programaciones.
- Se establecerán los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad.
- Aparecerá una relación con recursos y materiales curriculares.
- Se integrará el uso de la tecnología de manera natural en el proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizando herramientas digitales para la investigación, la creación, la comunicación y la colaboración.
- Se contemplará el uso de la Biblioteca Escolar, el aula del futuro y cuantas dependencias sean precisas para el desarrollo de las distintas actividades.

En relación a la evaluación y sus criterios

- Cuando se están haciendo las programaciones, no podemos perder de vista qué evaluar. Debemos seleccionar los criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado, regirnos por un sistema de calificación claro, al mismo tiempo que los criterios de promoción para el alumnado que cambia de ciclo/etapa, e incluirlos en nuestras

programaciones.

- Se incluirán los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial, que será diagnóstica, así como para la evaluación formativa y sumativa.
 - Se contemplará diversidad de instrumentos de evaluación, como pruebas escritas, orales, rúbricas, portafolios, observaciones directas, herramientas digitales (genially, canva, etc., para recoger evidencias del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Se incluirán mecanismos para que los alumnos reflexionen sobre su propio aprendizaje (autoevaluación) y evalúen el trabajo de sus compañeros (coevaluación).

CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES POR ÁREAS:

Lengua

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de diferentes tipos de textos literarios.
 - Deben hacerse actividades que ayuden a mejorar la expresión oral, y la evaluación del correcto uso de la lengua hablada.
 - Deben estimar el uso de la biblioteca de Centro como recurso.
 - Deben contribuir a la mejora de la ortografía.
 - Deben evaluar aspectos formales como la presentación de los trabajos y los cuadernos, así como una buena caligrafía.

Matemáticas

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión de enunciados de problemas.
 - Deben incluirse actividades que favorezcan el cálculo mental.
 - Se debe propiciar que los aprendizajes se puedan aplicar a situaciones de la vida cotidiana.
 - Deben contemplar operaciones de cálculo a lo largo de todo el curso.
 - El alumnado debe adquirir un lenguaje matemático de forma progresiva a lo largo de la etapa.
 - Deben contemplarse actividades de geometría, así como de interpretación y elaboración de gráficas.
 - Debe prestarse especial atención al desarrollo de la orientación espacial.
 - Debe estimularse el gusto por las matemáticas, y que el alumnado pierda el miedo y rechazo que suele presentarse en esta asignatura.

Conocimiento del Medio

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos científicos

- Deben tener en cuenta el aspecto práctico de los contenidos a través de la experimentación.
- Deben tener en cuenta, en la medida de lo posible, el entorno más inmediato.
- Deben ser especialmente flexibles, esto es, que permitan incluir los aspectos más transversales del currículo.
- Deben propiciar que los nuevos contenidos se integren con los conocimientos previos.
- Deben contemplar el uso de diversos medios de búsqueda y expresión, tales como consultas por Internet, uso de enciclopedias, wikipedias, etc.

Lengua Extranjera, Inglés

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos escritos en inglés.
- Deben favorecer actividades de aspecto comunicativo: Producir y comprender
- Deben acercar al alumnado a la cultura anglosajona.

Educación Física

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos de vida saludable (dieta mediterránea, normas de juegos, técnicas deportivas).
- Deben incluir actividades que mejoren la condición física del alumnado, desarrollen hábitos de vida saludables (alimentación adecuada en el recreo, higiene bucal, aseo tras la actividad deportiva, etc) y optimicen la convivencia entre el alumnado desarrollando valores de respeto a los demás y coeducación.
- Se debe propiciar que los aprendizajes se puedan aplicar a situaciones de la vida cotidiana.

Educación Artística

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos culturales (biografías de autores, piezas teatrales, canciones,¿)
- Deben incluir actividades que propicien la creatividad, el uso de diversos medios de expresión y el gusto por la tarea bien hecha.
- Deben acercar al alumnado a la cultura, a través de la contemplación y audición de obras artísticas.
- Deben contemplar el uso de diversos medios de investigación, tales como visitas virtuales a museos, conciertos, etc.

Educación en Valores Cívicos y Éticos (5º EP)

- Las programaciones deben incluir actividades para la comprensión de los principios y valores de una sociedad democrática, incluyendo los derechos humanos y las responsabilidades cívicas, preparando a los estudiantes para ejercer una ciudadanía activa.

- Deben fomentar la capacidad de tomar decisiones éticas basadas en principios y valores propios, así como la reflexión sobre las propias acciones.
- Deben ayudar a comprender y gestionar sus emociones, fomentando la empatía, tolerancia y respeto hacia los demás, y enseñando estrategias para abordar los conflictos de manera pacífica y constructiva.

Religión Católica

- Las programaciones deben incluir actividades que fomenten el desarrollo integral del alumnado, abarcando aspectos cognitivos, afectivos y sociales.
- Deben promover la reflexión sobre valores éticos y morales, el conocimiento de diferentes tradiciones religiosas, el respeto por la diversidad y la construcción de una identidad personal y social sólida.

CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Antes de empezar a programar se deben tomar decisiones generales que servirán de punto de partida.

Las programaciones en el segundo ciclo de Educación Infantil respetarán las características propias del crecimiento de los/as niños/as y de sus capacidades y posibilidades de aprendizaje. Éstas serán elaboradas por el Equipo de ciclo, y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Cuando programamos estamos haciendo una hipótesis de lo que queremos trabajar. Es necesario, por tanto, ser flexibles para poder adaptar lo programado a las diferentes situaciones educativas.

Aspectos a tener en cuenta:

1.-Concreción del currículo en unidades didácticas del segundo ciclo de infantil.

Las Programaciones Didácticas de la Educación Infantil desarrollan y contextualizan las prescripciones de la Administración, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada centro. Sus elementos básicos son:

1.1.- Directrices y decisiones generales. Entre ellas, la adecuación de los objetivos generales de la etapa, principios didácticos, orientaciones didácticas y criterios para organizar la atención a la diversidad del alumnado.

Las programaciones didácticas incluirán, para las diferentes áreas:

- Los objetivos para los ciclos adaptados al contexto.

- Los contenidos, competencias y los criterios de evaluación para cada uno de los cursos.
- La metodología didáctica que se va a aplicar.
- Los materiales y otros recursos didácticos, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Los procedimientos de evaluación del aprendizaje.
- Las medidas de atención a la diversidad.

1.2.- Orientar el trabajo del aula.

Las concreciones curriculares, a través de uno de sus elementos, las programaciones didácticas y, se convierten en el referente más inmediato para el trazado de las decisiones específicas de las programaciones de aula.

2.- Contenidos transversales.

A los campos de conocimiento culturalmente elaborados, se le vienen añadiendo ciertos temas que son reclamados por el mundo de la escuela, por el interés que manifiestan.

La consideración de los temas transversales como ejes de referencia que deben impregnar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como las interacciones humanas en los Centros Educativos de nuestro país constituyen, sin duda, una de las ideas más nuevas e interesantes de las que configuran la educación que se prescribe en el Sistema Educativo actual.

Los temas transversales contribuyen de manera especial a la educación en valores morales y cívicos, entendida ésta como una educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir e intervenir para transformarla y mejorarla.

Los temas transversales establecen contenidos vinculados al currículo, no organizados en áreas, ya que deben estar inmersos en el comportamiento cotidiano.

3.- Metodología.

La metodología constituye el conjunto de criterios y decisiones que organizan de manera global las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Nuestra metodología es globalizada, participativa y comunicativa. Estableceremos un clima de seguridad afectiva y confianza para potenciar la autoestima y la integración social.

Partiremos del nivel y de los conocimientos previos de los niños y niñas, respetando su nivel y ritmo; teniendo como referencia las características de la etapa y de cada nivel.

El proceso educativo se conducirá a través de la experiencia personal, la actividad, el juego y el aprendizaje por descubrimiento, así todos los aprendizajes serán significativos.

Igualmente promovemos el respeto a la diversidad, sin distinción de raza, sexo y religión.

3.1. Organización de los espacios.

La organización de los espacios individuales y colectivos han de propiciar una actividad creadora que posibilite su necesidad de movimiento y con la que adquieran conocimientos y desarrollen su autonomía.

Se contemplan los siguientes espacios:

- **Rincones:**
 - Asamblea
 - Juego simbólico
 - Construcciones
 - Lógico-matemático
 - Plástica
 - Informática
 - Biblioteca
 - Zona de trabajo individual
 - Gimnasio
 - Patio
 - Aseos

3.2. Organización del tiempo.

Nuestra propuesta en la organización del tiempo es la que sigue:

- Rutinas diarias:
 - Acogida
 - Asamblea
 - Trabajo individual o colectivo
 - Juego por rincones
 - Aseo y desayuno
 - Juegos en el patio (recreo)
 - Cuento
 - Especialistas. (Lengua Inglesa y Ed. Religiosa)
 - Lenguajes artísticos
 - Recogida y despedida

4.-Las medidas de atención individualizada y a la diversidad.

- Organizar y adaptar el trabajo, materiales métodos, actividades, contenidos, conforme a las capacidades, ritmos , intereses y estilos de aprendizaje de los alumnos/as.
 - Proponer actividades de aprendizaje más diferenciadas en la enseñanza, para que cada uno utilice como vehículo la cualidad que mejor le facilite el aprendizaje.
 - Organizar grupos de trabajo flexibles que apoyen la acción educativa del aula. Programas de actividades de refuerzo y profundización , de ampliación de programas, según necesidades del grupo o de los componentes.
 - Observación efectiva y permanente del profesor sobre los resultados inmediatos y a medio plazo de la intervención educativa para un mayor acercamiento y atención individualizada.

- Cuando las dificultades de aprendizaje comporten una mayor profundidad o amplitud, se recurrirá a otros cauces o mecanismos:
 - Evaluación de diagnóstico
 - Previsión de recursos, medios y metodologías especiales
 - Actuación conjunta con las familias: refuerzo de la motivación, aspectos afectivos

5.-Selección y organización de los recursos didácticos y materiales.

Todos los recursos que vamos a utilizar en el Ciclo de infantil contribuirán a la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto alcanzar con los/las alumnos/as.

Los materiales y recursos que vamos a utilizar en el ciclo estarán adaptados a su edad, a su estatura, de buena calidad, seguros, resistentes, motivadores, familiares, polivalentes, accesibles y adecuadamente clasificados para potenciar la autonomía de los alumnos/as a la hora de utilizarlos.

Dispondremos de los siguientes recursos:

Recursos humanos: Todas las personas que intervienen en las distintas experiencias que hemos propuesto, la colaboración del AMPA, la maestra de apoyo, los maestro/as especialistas, los propios compañeros/as, etc.

Recursos didácticos: el material impreso (cuentos, revistas, bits de inteligencia), el material audiovisual y tecnológico para visualizar las películas, el ordenador, tablet, panel digital interactivo, libro de iniciación a la lectura, los cuadernillos de matemáticas, de escritura, etc.

Recursos materiales: material fungible (lápices, gomas, plastilina), material específico de las unidades (Ej. frutas, metro, coches, animales, fichas sobre las unidades), material reciclado (por ejemplo, coches realizados con cajas de zapatos, los trajes de carnaval con bolsas de basura, etc.), material de los distintos rincones y talleres.

Recursos espaciales e instalaciones: pasillos para exponer (pautas para una buena alimentación, señales de tráfico, decálogo sobre los medios de comunicación y su uso adecuado, murales sobre igualdad, sobre los Derechos del niño/a, etc.), sala de psicomotricidad, el patio de recreo para los juegos tradicionales, circuito de educación vial, biblioteca, salidas al entorno...

6.- Procedimientos de evaluación del alumnado en consonancia con las orientaciones metodológicas y las medidas para evaluar toda la práctica docente.

La evaluación será llevada a cabo por el equipo docente atendiendo a los criterios de evaluación que se establecen en el currículo y al grado de desarrollo competencial.

Fases de la evaluación

La evaluación será global, continua y formativa y tendrá como referente los objetivos establecidos para la etapa.

La evaluación formativa nos permite indagar qué cambios se producen o qué objetivos conviene proponerle a continuación.

La técnica de evaluación más adecuada para esta etapa es la observación directa y sistemática del niño/a por parte del profesor/a.

La evaluación final supone una valoración del grado de los aprendizajes que el alumnado ha alcanzado al finalizar una determinada secuencia.

Concretaremos en tres fases la Evaluación:

1.- Evaluación Inicial.

La evaluación del segundo ciclo de Ed. Infantil pretende señalar el grado de desarrollo de las competencias así como las medidas de individualización necesarias. Se trata de una etapa globalizada, continua y formativa, y tendrá como referente los objetivos establecidos para la misma.

Durante el primer mes del curso escolar, al comienzo de cada curso, los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado, que se completará con otros datos obtenidos por el propio tutor sobre el punto de partida desde el que cada alumno /a inicia los nuevos aprendizajes. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y en su caso por los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos decididos por el ciclo.

Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, aplicación y valoración serán dados a conocer a los padres/madres en reuniones de principio de curso.

2.-Evaluación Continua.

El tutor/a recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua a lo largo del curso escolar y elaborará, al finalizar éste , un informe anual de evaluación individualizado en el que se refleje los procesos de desarrollo y las capacidades llevadas en tal proceso, estableciendo para ello tres sesiones de evaluación coincidiendo con el final de trimestre de cada curso escolar.

En la evaluación individualizada se valorarán los aspectos relevantes de cada alumno/a, si los hubiera, y detención y tratamiento para el alumnado con dificultades del que se recogerán con detalle las mismas, los acuerdos y las medidas adoptadas.

Los informes de las evaluaciones se trasladarán a las familias a través de la plataforma EducamosCLM. No obstante, se asegurará el contacto e intercambio de información presencial con las familias.

3.- Evaluación final.

Al término de cada ciclo se realizará una evaluación final individualizada a partir de los

datos obtenidos de la evaluación continua teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos.

Instrumentos de evaluación

Si la evaluación constituye un proceso flexible los procedimientos habrán de ser variados. Para recoger datos podemos servirnos de diferentes técnicas e instrumentos de evaluación:

- La observación directa de comportamientos.
- Entrevistas.
- Diálogos y cuestionarios orales.
- Análisis de expresiones plásticas, dramáticas, musicales, orales y escritas.

Mediante la observación sistemática valoraremos los aprendizajes así como los procesos de enseñanza que se lleven a cabo en ese momento mediante registros individualizados de las actividades realizadas teniendo en cuenta los criterios de evaluación de las diferentes unidades programadas, haciendo valoraciones cualitativas y de seguimiento del grado de desarrollo de las distintas competencias.

Esta observación ha de ser sistemática, recogiéndose en cuadros de observación, que facilite la recogida de datos. La observación se llevará a cabo en los momentos elegidos por la maestra/o a través de las actividades individuales y grupales.

La evaluación ha de cumplir una función formativa, indicando si es correcta la evolución de los aprendizajes, por el contrario debe aplicar mecanismos correctores para insuficiencias y poder modificar la metodología, programación, etc.

Los datos de evaluación del alumnado serán recogidos a través del Cuaderno de Evaluación, herramienta de EducamosCLM propuesta por la Consejería. Toda la información del alumnado quedará registrada en los diferentes documentos oficiales de evaluación.

Entre los instrumentos de registro del profesor destacamos:

- Diarios de clase
- *Escalas de valoración* (para contenidos e indicadores de desempeño de tipo actitudinal y procedural) y
- *Listas de control* (para contenidos e indicadores de desempeño vinculados al dominio conceptual)

7.- Relaciones con las familias.

Se propondrán programas de participación y/o colaboración de las familias motivando su implicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por su parte las familias, como principales responsables que son de la educación de sus hijos, deben adquirir el compromiso de colaborar con los centros docentes.

De forma institucionalizada las familias participan:

- Teniendo representación con voz y voto en el Consejo Escolar.
- A través de las asociaciones de padres/madres (AMPAS), encargada de la organización de las actividades extraescolares, así como su colaboración en las actividades complementarias.

De forma directa, las familias participan:

- Reunión del periodo de adaptación (nivel de 3 años): 1^a semana de septiembre.
- Reuniones trimestrales de grupo.
- Entrevistas individuales.
- Notas y circulares informativas.
- Intercambio de información ocasional (entradas y salidas).
- Su presencia, colaboración y participación en actividades complementarias planificadas en el calendario escolar (Navidad, Día de Castilla La Mancha, etc)
- Su participación en talleres, proporcionando sus conocimientos y experiencia profesional en algunos centros de interés.
- Apoyo y colaboración en el proceso lectoescritor.

8.-. Coordinación entre profesionales.

La escuela se concibe como comunidad educativa, en la que se dan cita diferentes profesionales con la intención de trabajar en equipo bajo un mismo bien común, que no es otro que la educación y formación de los alumnos/as de nuestro centro escolar, es por ello que aquí señalamos algunos medios e instrumentos que utilizamos para lograrlo:

- Reuniones de ciclo. En estas reuniones nos encargamos fundamentalmente, entre otros aspectos, de seleccionar actividades complementarias, buscar materiales, plantear objetivos, etc.
- Sesiones de evaluación.
- Claustros.
- Coordinación interetapa. Se mantienen reuniones periódicas con los compañeros del primer ciclo de primaria.
- Elaboración de proyectos educativos de ciclo.
- Propuestas de trabajo de aula con sesiones en presencia de miembros del EOAs.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Una vez el alumno/a tiene su **dictamen de escolarización**, donde se determinan las necesidades educativas especiales, propuesta razonada de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que el alumno o alumna requiera y la modalidad de escolarización más adecuada, es cuando empieza el verdadero trabajo de la figura del maestro/ra de Pedagogía Terapéutica (PT).

El maestro/a de PT realizará un **estudio y evaluación** de todos los datos recogidos en los distintos documentos que se recogen en el expediente académico del alumno/a, con el fin de **determinar las necesidades educativas especiales**.

En el momento que quedan fijadas cuáles son las debilidades, vamos a **organizar la respuesta educativa**:

- A nivel de centro, por ejemplo: recursos personales que necesitamos, delimitación de funciones, seguimiento, **coordinación con los distintos profesionales, etc.**
- A nivel de aula, por ejemplo: acción tutorial, flexibilización en la gestión de espacios y tiempos, realización de tareas en grupo, etc.
- A nivel individual: elaboración de planes de trabajo, adaptaciones curriculares.

Las adaptaciones curriculares significativas para los alumnos con necesidades educativas especiales quedarán recogidas en el módulo de inclusión (EducamosCLM)

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023

2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la optionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdoblados, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - La acción tutorial.
 - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

La atención a la diversidad en los centros ha de concebirse desde el principio de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

Pondremos especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los centros podrán disponer una organización flexible del horario lectivo para atender a aquel alumnado que presente barreras para el aprendizaje y la participación, bien para todo el alumnado de la unidad o para grupos específicos necesitados de refuerzo o apoyo educativo.

Nuestra concepción de atención a la diversidad pasa por asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades específicas de apoyo educativo puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

La normativa vigente considera alumno con necesidades específicas de apoyo educativo a aquel alumnado que pueda presentar:

- Necesidades educativas especiales
- Retraso madurativo

- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
- Trastornos de atención o de aprendizaje
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa
- Altas capacidades intelectuales
- Incorporación tardía al sistema educativo
- Condiciones personales o de historia escolar

Entendemos al alumnado con necesidades educativas especiales a aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

El centro asume el principio de Atención a la Diversidad y la inclusión educativa como un elemento clave de mejora de la calidad de la enseñanza que imparte. En todo momento se persigue que la comunidad educativa, con la participación del profesorado, las familias, las asociaciones, entidades e instituciones del entorno, realice un esfuerzo común para mejorar el desarrollo de las potencialidades del conjunto del alumnado. La transformación del centro y su entorno en un lugar donde el proceso de enseñanza/aprendizaje sea compartido por la comunidad educativa es un elemento fundamental de la inclusión educativa.

En todo momento el currículo será flexible y comprensivo, las respuestas serán adaptadas y habilitadoras; del mismo modo se respetarán las diferencias, y las respuestas se procurarán desde un marco inclusivo, siendo el profesorado el primer recurso a tener en cuenta, buscando fórmulas y estrategias metodológicas adaptadas a las diferentes situaciones.

Del mismo modo entendemos que la orientación académica, educativa y profesional es un derecho del alumnado que forma parte de la acción educativa y de la función docente. Perseguimos un modelo de orientación y educación equitativa, inclusiva y de calidad, desde un enfoque de trabajo colaborativo, la perspectiva de género y la coeducación, y el respeto a las diferencias individuales.

Principios de la orientación académica, educativa y profesional

Son principios de la orientación los siguientes:

- 1) **CONTINUIDAD.** Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas.
- 2) **PREVENCIÓN.** Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- 3) **PERSONALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN.**

Constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.

4) SISTEMATIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.

5) INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIA. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

6) INNOVACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

Funciones

La orientación académica, educativa y profesional constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deberán participar, asumir y compartir las diferentes funciones. El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración de los profesionales de la orientación educativa, liderará, impulsará y promoverá el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

El **Equipos de Orientación y Apoyo**, como órgano de coordinación docente en el centro, colaborará de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

1. Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
2. Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
3. Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores.
4. Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
5. Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las

actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

6. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
7. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
8. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
9. Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
10. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro

Prevención y control del absentismo

Procedimiento reflejado en nuestras Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Éxito educativo y prevención del abandono escolar temprano

Con el fin de desarrollar medidas de inclusión educativa a nivel de aula y centro, para el alumnado de toda la etapa de Educación Primaria que presente especial dificultad en el desarrollo de la Competencia de Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia Aprender a Aprender, la Competencia Digital y la Competencia Social y Cívica y de forma prioritaria, preparar al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria para su paso a la ESO favoreciendo que su promoción se produzca habiendo superado todas las materias con el fin de reducir el riesgo de fracaso escolar, se solicita el programa Prepara-T integrado en el VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano.

Plan de Transición entre etapas

Destinado a la colaboración entre el centro de partida y el de acogida articulando, de forma conjunta, medidas que favorezcan una transición suave y gradual que ayuden al alumnado a adaptarse a una nueva situación, evitando o minimizando la aparición de efectos negativos en el plano personal, social o académico a través del traspaso de información, metodologías, planes de trabajo de alumnado en concreto y expedientes académicos. Se lleva a cabo en el paso del 2º ciclo de EI a EP y de EP a ESO.

Plan de acogida

Actuaciones recogidas en nuestro Plan de Igualdad y Convivencia (PIC).

Plan de Igualdad y Convivencia

Tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Las actuaciones quedan recogidas en nuestro Plan de Igualdad y Convivencia. (PIC)

Dinamización de los tiempos de recreo

Con la implicación del alumnado de 5º y 6º de EP, voluntario y organizado, en la dinamización de los patios de infantil a través de juegos, siempre que se considere, y la dinamización de los patios de primaria con la incorporación de material de juego para hacer los patios más divertidos y la continuación del proyecto del bibliopatio, detallado en nuestro Plan de lectura.

Criterios sobre coordinación de equipos docentes.

- Se mantendrán reuniones al inicio del curso para diseñar metodologías en común, así como para informar al tutor y al resto de especialistas sobre las características personales y familiares de los distintos alumnos/ as. En caso de que el tutor/ a desconozca esta información, se invitará también a participar en la reunión al tutor/ a que impartió clases el curso académico anterior.
- Además de las coordinaciones trimestrales de evaluación, a propuesta de cualquiera de los profesores que imparten docencia en ese grupo, se podrán solicitar más reuniones en función del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado o del análisis de cualquier otra circunstancia familiar que haya de analizarse.
- Los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo estarán presentes en dichas reuniones, siempre que el contenido de las mismas tenga relación con sus funciones.
- Se darán prioridad en el centro a programas de enseñar a pensar, así como los que desarrollan aspectos de mejora de la convivencia escolar.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula

Criterios sobre agrupamientos flexibles

Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales. Dicho alumnado, será propuestos por el tutor/ a del grupo. Para la atención de los mismos se tendrá en cuenta si presenta necesidades específicas de apoyo educativo por lo que serán atendidos por el especialista de Pedagogía Terapéutica, y en su caso de Audición y Lenguaje, o por el profesor de refuerzo, en el caso de no comprobarse necesidades específicas de apoyo. A estos grupos se les dará respuesta a sus necesidades dentro del aula ordinaria.

Para alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, con desfase significativo, se podrán desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición o refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos, se podrá establecer, con carácter excepcional, apoyo educativo en grupos fuera del aula de referencia durante un máximo de diez horas semanales, que en ningún caso implicará adaptaciones curriculares significativas. En todo caso, el horario establecido para estos grupos de refuerzo no será nunca coincidente con el de las áreas de Educación Artística o de Educación Física. En ninguna circunstancia podrá sobrepasarse el número de horas semanales fijadas en el presente apartado fuera del grupo de referencia. El número de alumnado en estos grupos no debe ser superior a doce y su adscripción a los mismos se revisará periódicamente en función de sus progresos de aprendizaje, coincidiendo con el calendario de evaluación que el centro tenga establecido con carácter general.

El refuerzo educativo del alumnado que se encuentre en situación de vulnerabilidad socioeducativa será realizado por el maestro/ a tutor del grupo, con el apoyo de otro maestro y, en el caso de los grupos a los que se refiere el artículo anterior, por maestros/ as que no sean tutores de un grupo ordinario de alumnos/ as, preferentemente titulados o, en su caso, habilitados para la especialidad de Primaria.

Criterios sobre adaptación de materiales

- Se adaptarán los materiales a todo el alumnado que no consiga seguir el ritmo normal de trabajo del grupo-clase.
- Se solicitará a la Delegación Provincial, materiales de acceso al currículo (sistemas alternativos de comunicación, dispositivos adaptados, etc.), para aquel alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- El profesorado podrá utilizar aquellos materiales elaborados por el Equipo de Orientación y Apoyo, para que sean trabajados por el alumnado dentro del aula.
- Si hubiera que elaborar materiales específicos para llevar a cabo la evaluación del alumnado, éstos deberán tener como referencia las orientaciones metodológicas establecidas en el informe psicopedagógico del propio alumnado. En el caso de que no exista tal informe, se solicitará asesoramiento al Equipo de Orientación y Apoyo.

Criterios sobre refuerzos

- Cuando el alumnado no tenga desfase curricular, sería conveniente que el refuerzo lo recibiese por parte del tutor del nivel anterior o posterior.
- En caso de que exista desfase curricular significativo, y no pueda ser atendido por la PT, podrá dar el refuerzo ordinario cualquier profesor del centro.
- Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor/ a. En base a esta solicitud, Jefatura de estudios con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo organizará los refuerzos educativos garantizando el reparto equitativo y funcional.
- Los refuerzos ordinarios se desarrollarán, con carácter general, dentro del aula ordinaria.
- El tutor/ a confeccionará un registro diario de los refuerzos llevados a cabo donde se reflejará el trabajo diario con dicho alumnado.

Criterios sobre enseñanza de la lengua española

- La atención a este alumnado se realizará con carácter general en su grupo de referencia.
- El apoyo educativo al grupo de alumnado será realizado por maestros preferentemente habilitados para la especialidad de Primaria.
- El alumnado de Educación Infantil no precisa salir fuera del aula a adquirir el conocimiento de la Lengua Castellana, siendo el tutor/ a el responsable de abordar la inmersión lingüística con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Criterios sobre profundización y enriquecimiento

- Los programas de profundización y enriquecimiento tendrán como objetivo ofrecer estrategias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Se desarrollarán actividades de ampliación y en ningún caso se hará referencia a contenidos curriculares de cursos superiores.

Criterios sobre medidas de tutoría

- Cuando se trabaje en grupo, se procurará que estos sean heterogéneos.
- Se fomentará el trabajo cooperativo entre el alumnado del mismo grupo, evitando que surja la competitividad entre los grupos restantes. Para ello, se tendrán en cuenta las distintas técnicas de aprendizaje cooperativo (técnica del rompecabezas, proyectos de investigación, TAI, aprendizaje tutorizado, etc.).
- Cuando se mantengan reuniones en gran grupo con las familias del alumnado, no se ofrecerán datos personales de ningún alumno/ a en concreto.
- El tutor/ a deberá contrastar la información aportada por cualquier profesor con respecto a un alumno/ a o grupo, para comprobar si la conducta o rendimiento de éstos es igual con todos ellos.
- El tutor/ a bajo el asesoramiento del EOA coordinará a todos los profesores de un mismo grupo para que adopten las mismas técnicas de modificación de conducta, así como idénticas sanciones en función del incumplimiento de alguna norma.

Medidas individualizadas de inclusión educativa

Criterios sobre tutorías individualizadas

- Aquel alumnado que presente problemas emocionales deberá ser atendido con carácter individualizado por el tutor, con el asesoramiento del EOA. Se analizará la conveniencia o no de solicitar la colaboración de otras entidades o asociaciones concretas.
- Para aquel alumnado que se incorpore de forma tardía, se deberán utilizar técnicas de dinámica de grupos que favorezcan su integración en el aula, así como actividades que

eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.

- A las familias del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, becas, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar. Asimismo, a aquellas familias con desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español.

Criterios sobre la permanencia de un año más en el nivel

- En la etapa de Educación Primaria al finalizar cada ciclo, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, de manera colegiada, considerando especialmente la información y el criterio del tutor o la tutora, con el asesoramiento del EOA. En caso de discrepancias, la decisión se adoptará, por mayoría simple, con el voto de calidad del tutor o tutora. Las decisiones sobre la promoción se adoptarán, exclusivamente, al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa. El alumnado que no hubiera alcanzado los aprendizajes esperados durante el curso anterior recibirá los apoyos y medidas de inclusión necesarios para recuperarlos y se organizará un Plan de refuerzo.
- En la sesión de evaluación del segundo trimestre se realizarán posibles propuestas de permanencia del alumnado un año más en el nivel.
- El tutor/a informará a los padres de dicha posibilidad recogiendo lo tratado en la reunión en la correspondiente acta.
- La toma de decisión se realizará al finalizar el curso, en la última sesión de evaluación.

Criterios sobre apoyos especializados

- El alumnado que requiera de medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa y del desarrollo de programas específicos de intervención recibirá, cuando así se refleje en su Informe de evaluación psicopedagógica, el apoyo especializado de los recursos personales de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Auxiliar Técnico Educativo y Fisioterapeuta educativo.
- Al inicio de curso el EOA en coordinación con jefatura de estudios elaborará los horarios de apoyo especializado en base a la previsión realizada el curso anterior y la disponibilidad de los recursos.
- Siempre que exista disponibilidad en el horario de las especialistas de PT y AL y bajo el criterio del EOA, se atenderá a aquel alumnado en el que se observen barreras para el aprendizaje y la participación que no disponga de Informe de evaluación psicopedagógica o que se esté en proceso de su elaboración.

Criterios sobre Identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación

- Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así

como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada.

- Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.
- Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación.
- Si, adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario. La solicitud al EOA se realizará a través del modelo de comunicación disponible en el centro canalizado por jefatura de estudios.
- Se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.

Medidas Extraordinarias de inclusión educativa

Adaptaciones curriculares significativas

- Se realizarán en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.
- Se recogerán en el plan de trabajo.

Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil

- Se realizarán al finalizar la etapa de Educación Infantil con el alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Flexibilización para alumnado con altas capacidades

- La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.
- Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de

escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

- En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.
- Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente.

Modalidad de escolarización combinada

- La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario.
- La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo esta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.
- Se mantendrá una coordinación continua entre el centro ordinario y el CEE en el que se escolarice al alumnado.

Proceso de evaluación psicopedagógica

En proceso de identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación si, adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades del alumno o alumna persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

La solicitud al EOA se realizará a través del modelo de comunicación disponible en el centro canalizado por jefatura de estudios.

El propósito de la evaluación psicopedagógica será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar. Es competencia del Equipo de Orientación y Apoyo, siendo su responsable la orientadora del centro. La decisión de llevar a cabo el proceso se tomará de forma colaborativa en las sesiones de coordinación del EOA siendo jefatura de estudios informada en todo momento.

Será responsabilidad de la orientadora la decisión de la forma y el tiempo en el que estas evaluaciones psicopedagógicas se lleven a cabo a lo largo del curso teniendo en cuenta criterios temporales preceptivos impuestos por la Administración, criterios de disponibilidad y de necesidades y situaciones prioritarias detectadas en el alumnado.

En su desarrollo contará con la participación de quien ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Una vez concluido el proceso la información recabada se recogerá en el Informe Psicopedagógico que se realiza siguiendo el modelo del Anexo I de la Resolución de 26 de enero de 2019.

En el caso de que el alumno requiera de medidas extraordinarias de inclusión educativa se realizará el Dictamen de escolarización correspondiente (Anexo II de la resolución de 26 de enero de 2019) en el tiempo y forma establecido por la Administración.

Planes de trabajo del alumnado que requiere medidas de inclusión educativa

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria y del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo se realiza siguiendo el modelo del anexo VII de la Resolución de 26 de enero de 2019.

Se mantendrán reuniones de coordinación entre el EOA y los tutores y tutoras del alumnado que requiere Plan de Trabajo para la elaboración, seguimiento y evaluación. El documento será elaborado de forma coordinada estando disponible en el entorno colaborativo de Microsoft TEAMS para facilitar la realización de aportaciones por parte del Equipo docente.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El centro dispone de un modelo de Informe que se elaborará trimestralmente con la valoración cualitativa del proceso de enseñanza y aprendizaje tanto del tutor o tutora como de los apoyos especializados que requiera el alumno o alumna. El tutor o tutora entregará copia a las familias tras la sesión de evaluación primera, segunda y final.

Evaluación del alumnado que requiere medidas de inclusión educativa

En el proceso de evaluación del alumnado que requiere medidas individualizadas de inclusión educativa, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.

Sin perjuicio de que la calificación de las áreas o materias se obtenga en base a los criterios de evaluación del curso en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar la incorporación de elementos curriculares de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el prerequisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares, diseñadas para este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.

En las actas de evaluación se hará constar, para las áreas que lo precisen, las adaptaciones curriculares significativas. Igualmente, se hará constar, aquel alumnado que, con el mismo nivel de competencia curricular de su clase, ha recibido refuerzo educativo.

Medidas de Asesoramiento Especializado

Asesoramiento especializado a familias

- Se asesorará a las familias cuyos hijos/ as sean ACNEAES, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifique significativamente la situación del alumno/ a.
- Se asesorará a las familias, siempre que éstas lo soliciten, y lo harán a través de la jefatura de estudios o del tutor de referencia.
- El horario de atención a padres será el que consta en la PGA.
- Se aprovecharán las charlas informativas programadas para la escuela de familias, para dar a conocer a éstos información que se considera pertinente, a raíz del análisis de situaciones y problemáticas concretas expuestas por el profesorado.

Asesoramiento especializado al alumnado

- Se informará al alumnado de sexto de Educación Primaria en el segundo y tercer trimestre del curso sobre las principales diferencias entre la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.
- Se hará un asesoramiento grupal para conseguir que adquieran nociones básicas sobre técnicas de estudio.
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, recibirá atención por parte del EOA.
- Aquellos alumnos y alumnas que necesiten asesoramiento podrán solicitarlo en cualquier momento poniéndose en contacto con cualquier miembro el EOA.

Asesoramiento especializado al Equipo Directivo

- Se hará una revisión de la memoria final de curso, para analizar las propuestas de mejora expresadas por el Equipo Directivo, para asesorarles al respecto.
- Se realizarán propuestas al Equipo Directivo en base a las necesidades educativas que se vayan detectando.
- Se dará asesoramiento especializado en aquellos aspectos que sean requeridos.

Asesoramiento especializado a los órganos de coordinación docente

- Se asesorará al equipo de ciclo en todos aquellos aspectos de mejora reflejados en sus memorias. Para ello se podrán utilizar las reuniones de coordinación para informar al respecto.
- Se asegurará, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclo, niveles y etapas, haciendo especial hincapié en el paso de educación infantil a primaria y de ésta última a educación secundaria. Para ello, el coordinador del EOA deberá estar presente en las reuniones internivel.
- Se analizará el perfil del alumnado de cada nivel educativo, para dar información al tutor/ a de cómo cubrir las necesidades educativas detectadas.
- Se asesorará al profesorado que tenga en sus aulas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de cómo llevar a cabo las orientaciones propuestas en los informes psicopedagógicos.

Asesoramiento curricular y normativo

- Se informará sobre materiales curriculares y referentes bibliográficos que puedan utilizarse para trabajar aspectos concernientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se irá informando a través de los claustros de toda la normativa referida a las medidas de inclusión educativa y la atención a la diversidad.
- Se asesorará sobre cómo elaborar aquellos documentos a los que se hace referencia en dicha normativa.
- Se asesorará sobre cómo elaborar adaptaciones curriculares individualizadas, así como planes de trabajo individualizados.

Asesoramiento en formación

- Se asesorará sobre aquellas actividades formativas realizadas en los CRFP o asociaciones, siempre que los contenidos a impartir satisfagan las necesidades educativas del alumnado.
- Se formará aprovechando las horas complementarias sobre cuestiones concernientes a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Coordinación Socioeducativa

Coordinación con otras estructuras de orientación

- Existirá una coordinación continua entre el Equipo de orientación y Apoyo del centro y el resto de las estructuras de las Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia y e Inclusión Educativa (los equipos de atención educativa, los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa y la propia administración educativa).
- La persona responsable de la orientación educativa participará de las reuniones de coordinación de los profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa según la convocatoria establecida.
- Coordinación con el Departamento de Orientación Instituto de Educación Secundaria de referencia (IES Dámaso Alonso) a través del Plan de Transición entre etapas y las reuniones de coordinación de orientación de zona.

Coordinación con otros servicios e instituciones

- Aprovechando los seminarios ofertados por el CRFP, se intercambiarán materiales, experiencias y buenas prácticas entre los componentes del EOA.
- Se contará con los Servicios Sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- Se contactará con determinadas asociaciones como ONCE, AUTRADE, CAMINAR, AMHIDA, etc., cuando nuestro alumnado tenga necesidades que puedan ser cubiertas por las citadas asociaciones.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

Campo obligatorio por registrar

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de Mejora en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA C. 24-25	19-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de igualdad y convivencia en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA C. 24-25	25-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan digital en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL	14-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Evaluación interna en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha

Evaluación interna	Presentado	Informe EICE 2024/2025	16-06-2025
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA C. 24-25	19-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA C. 24-25	19-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACTUACIÓN EOA C. 24-25	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE CENTRO C. 24-25	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE INOVACIÓN C. 24-25	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PTEE CURSO 24-25	18-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN C. 24-25	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROTOCOLO DE ABSENTISMO	27-11-2024